

31 JUL 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámites Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial Regional

### N° 246 -2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS

Callao, 31 JUL 2008

VISTOS,

La Resolución Gerencial Regional N° 259-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 19 de octubre del 2007; el Informe N° 044-2008-GRC/GRDS-OCP/LRN de fecha 14 de Julio de 2008, emitido por el Técnico Responsable; Informe N° 278-2008-GRC/OTDSPIOPEPYME de fecha 14 de Julio de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0029-11 PU de fecha 27 de febrero de 2007, el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "Construyendo Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, suscribe con el Gobierno Regional del Callao, con el objetivo de ejecutar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL AA.HH. LAS LOMAS DE VENTANILLA ALTA";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 259-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 19 de octubre de 2007 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto cofinanciado "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL AA.HH. LAS LOMAS DE VENTANILLA ALTA", según Convenio de Ejecución de obra N° 15-0029-11 PU, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa, así como el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente Técnico del Proyecto en mención, ascendente a la suma de S/. 68,866.10 (Setenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 10/100 Nuevos Soles), y las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Bienes y Servicios.

Que, mediante Adenda N° 004 al Convenio N° 15-0029-11PU, de fecha 10 de julio de 2008, las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL AA.HH. LAS LOMAS DE VENTANILLA ALTA", en ochenta y nueve (89) días útiles, siendo la nueva fecha de término de la obra el 18 de agosto del 2008;

Que, mediante Informe N° 099-2008-GRC/GRDS-OCP de fecha 14 de julio de 2008, el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "Construyendo Perú" solicita se apruebe la Adenda N° 004 de acuerdo a lo señalado en el tercer considerando de la presente resolución;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 JUL. 2008

Que, el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa de esta Gerencia, mediante documento de vistos, otorga su conformidad y aprobación a los fundamentos expuestos por el Coordinador de la Actividad de la oficina citada, en razón de ello solicita se emita el acto administrativo correspondiente.

ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

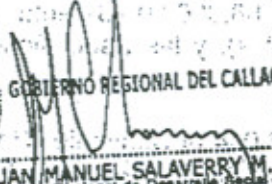
Que, a consecuencia de lo anotado en el Considerando precedente y con el fin de sustentar los actos administrativos y todos sus efectos en la conclusión del proyecto, se considera procedente emitir el acto administrativo solicitado, de conformidad a lo normado por la Ley N° 27444, que regula los actos administrativos, en su artículo 4° señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como señala el artículo 16° sin embargo, podrá disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera al fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción; como indica el numeral 17.1 del artículo 17 de la citada norma;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008- REGIÓN CALLAO-CR del 11 de Marzo del 2008; y con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, en vías de regularización, la ADENDA N° 004 de fecha 10 de Julio de 2008 al Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0029-11PU, ampliando el plazo en ochenta y nueve (89) días útiles, siendo la nueva fecha de término de la obra el 18 de agosto del 2008, no implicando una ampliación presupuestal ni modificación del expediente técnico del proyecto acotado;

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUÉSE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
JUAN MANUEL SALAVERRY M.  
Gerente Regional de Desarrollo Social

